

Corredores de seguros llaman a prepararse con anticipación ante nueva Ley de Protección de Datos Personales



Boletín N°: 2



Jun 17, 2026



CHILE

La actualización de la Ley N° 19.628, mediante la Ley N° 21.719 (Ley que regula la Protección y el Tratamiento de los Datos Personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales), representa uno de los cambios regulatorios más relevantes de los últimos años en materia de privacidad y tratamiento de información personal.

Desde la industria de la intermediación de seguros destacan que el desafío no sólo pasa por cumplir la ley, sino también por fortalecer la confianza de los clientes en un contexto donde el manejo responsable de la información se ha transformado en un factor crítico de reputación y competitividad.

A meses de la entrada en vigencia de la nueva normativa de protección de datos personales en Chile, desde la Asociación Gremial de Corredores de Seguros de Chile (ACOSEG) advierten que el sector debe acelerar su preparación para cumplir con los nuevos estándares legales y tecnológicos que comenzarán a regir desde el 1 de diciembre de 2026.

La actualización de la Ley N° 19.628, mediante la Ley N° 21.719 (Ley que regula la Protección y el Tratamiento de los Datos Personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales), representa uno de los cambios regulatorios más relevantes de los últimos años en materia de privacidad y tratamiento de información personal; incorporando mayores obligaciones para las empresas y nuevas facultades de fiscalización y sanción.

Desde la industria destacan que el desafío no sólo pasa por cumplir la ley, sino también por fortalecer la confianza de los clientes en un contexto donde el manejo responsable de la información se ha transformado en un factor crítico de reputación y competitividad. “El negocio asegurador trabaja diariamente con información altamente sensible de personas y empresas. Hablamos de antecedentes financieros, patrimoniales, médicos y personales que requieren protocolos claros de resguardo y trazabilidad. Si bien, nuestra industria ha sido muy profesional en el tratamiento de estos datos, la nueva Ley obliga a profesionalizar aún más estos procesos”, señala Marcos Schmitt, asociado de ACOSEG.

Cambios a la normativa

Entre los principales cambios que introduce la normativa se encuentra la exigencia de

consentimiento informado y explícito para el tratamiento de datos personales, dejando atrás autorizaciones genéricas o poco transparentes. Asimismo, las personas podrán ejercer de manera más simple sus derechos ARCOP: Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos.

A esto se suma la creación de una Agencia de Protección de Datos Personales, organismo encargado de fiscalizar el cumplimiento de la normativa y aplicar sanciones en casos de incumplimiento, filtraciones o uso indebido de información.

En este escenario, desde el sector indican que este trabajo interno requerirá la implementación de la Ley, especialmente en áreas como infraestructura tecnológica, almacenamiento seguro, monitoreo de accesos, trazabilidad de la información y capacitación de equipos. “Adaptarse no será sólo para actualizar contratos o agregar cláusulas legales. Las empresas tendrán que desarrollar protocolos, sistemas de control, políticas de almacenamiento y mecanismos que permitan responder rápidamente ante solicitudes o incidentes relacionados con datos personales. Eso requiere tiempo, inversión y coordinación”, agrega el experto de ACOSEG.

Desde la Gremial de Corredores de Seguros, también enfatizan la necesidad de revisar las relaciones con terceros, como proveedores tecnológicos, plataformas digitales y empresas externas que puedan acceder o procesar información de clientes, ya que la responsabilidad sobre el tratamiento de los datos será mucho más estricta. Enfatizando que, las multas contempladas en la nueva normativa podrían alcanzar cifras significativas para las organizaciones que incumplan las obligaciones establecidas.

Desde ACOSEG, destacan que la entrada en vigencia de la nueva ley marcará un cambio cultural importante en la forma en que las organizaciones recopilan, administran y resguardan la información personal, transformando la protección de datos en un elemento central de la relación con clientes y potenciales asegurados.

Fuente

Fuente: G5 Noticias

Enlace:

<https://g5noticias.cl/2026/06/03/corredores-de-seguros-llaman-a-prepararse-con-anticipacion-ante-nueva-ley-de-proteccion-de-datos-personales/>